



**ASEP**

Autoridad Nacional  
de los Servicios Públicos

ACTA DE CIERRE

**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE CIERRE**

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de tarde (4:00 p.m.) del día lunes diecinueve (19) de febrero de 2024, se dio por finalizado el período de recepción de comentarios de la Consulta Pública No.002-24, para considerar la propuesta de modificación a las Reglas para el Mercado Mayorista de Electricidad para la utilización de Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías para las Centrales de Generación Renovable y se dictan otras disposiciones.

Por medio de la presente Acta se hace constar que durante el periodo de recepción de opiniones y comentarios arriba enunciado, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos recibió las participaciones que detallamos a continuación :

AGRANDEL
ANTONIO GUELFU AGUILAR
INTERENERGY, S.A.
ENEL
AES PANAMÁ, S.A.
GENERADORA DEL ATLANTICO, S.A.
ALTERNEGY, S.A.
SPARKEL POWER, S.A.
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.(ETESA)
EMPRESA DISTRIBUIDORA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET)

Cabe señalar, que el comentario de la Secretaría Nacional de Energía fue presentado fuera del horario establecido, por esta Autoridad Reguladora, según lo establecido en la Resolución AN No.18978-Elec de 25 de enero de 2024.

Euripides Amaya  
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y  
Alcantarillado Sanitario, Encargado

Noemi Tile de Pimentel  
Directora de la Oficina de  
Asesoría Legal